



MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y
COMPETITIVIDAD



DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN ECONÓMICA
Y ADMINISTRATIVA DIVISION

SUBDIVISIÓN DE GESTIÓN
ECONÓMICA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

SERVICIO CON DESTINO A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO EN EL PROCESO DE TRAMITACIÓN ECONOMICA Y PAGO DE LAS AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA GESTIONADAS POR LA SUBDIVISIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 es el instrumento de programación en el que se establecen los objetivos y prioridades de la política de investigación, desarrollo e innovación a corto y medio plazo. El objetivo de este Programa Estatal es financiar e incentivar, mediante convocatorias en concurrencia competitiva, la formación y especialización de los recursos humanos en I+D+I e impulsar su inserción laboral, así como facilitar la movilidad internacional y la movilidad dentro del sector público - universidades y organismos de investigación- y entre éste y las empresas.

La Agencia Estatal de Investigación AEI es un instrumento para la gestión y financiación de los fondos públicos destinados a actividades de I+D+i. Su finalidad es garantizar la rendición de cuentas, mejorar y extender el seguimiento de las actuaciones, racionalizar la gestión de los fondos disponibles, reducir las cargas administrativas y simplificar y estandarizar los procedimientos.

El Plan Estatal I+D+I 2013-2016 está integrado por cuatro programas diseñados en estrecha relación con los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación:

- Programa estatal de promoción del talento y su empleabilidad,
- Programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, impulso del liderazgo empresarial
- Programa estatal de liderazgo empresarial en i+d+i
- Programa estatal de i+d+i orientada a los retos de la sociedad

La Subdivisión de Gestión Económica de la Agencia Estatal de Investigación tiene asignadas por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto, las siguientes funciones:

- La planificación y gestión económica y la gestión y realización derivados de las actuaciones propias de la Agencia.
- La gestión de las actuaciones de la Agencia derivadas de convenios de colaboración y acuerdos suscritos con entidades nacionales e internacionales.

La correcta ejecución de estas tareas no es asumible con los recursos humanos actualmente disponibles en la Subdivisión de Gestión Económica, y se hace imprescindible el establecimiento de un servicio externo que pueda realizar las prestaciones recogidas en el OBJETO del presente contrato.



OBJETO:

El objeto del contrato es un servicio de asistencia que dé apoyo a la tramitación económica y al pago (en su caso) de las ayudas en concurrencia competitiva gestionadas por la subdivisión de Gestión Económica.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La subdivisión de Gestión Económica, tiene 2 puestos de trabajo vacantes en su RPT de personal funcionario, y en el periodo comprendido entre el 28 de febrero y el 31 de marzo se van a producir otras 2 vacantes. A su vez, hay 1 baja por enfermedad de larga duración en la RPT de personal laboral.

En un periodo de 3 meses se van a resolver varias convocatorias de ayudas gestionadas por esta Subdivisión y hay que hacer frente al pago de las anualidades correspondientes a convocatorias de años anteriores.

Se considera necesaria la contratación de un servicio de asistencia técnica que permita cubrir en parte las necesidades expuestas.

ESTIMACIÓN DE Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

El número de personas estimado para cubrir las necesidades descritas es de 2.

La ubicación propuesta es puestos 51.1 y 51.2 de la planta 17 del edificio del Paseo de la Castellana, 162.

IMPORTE:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
17.658,00€	21	3.708,18,00€	21.366,18,00€

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

Será de tres meses a partir del 01 de marzo de 2018.

El pago se realizará por periodos mensuales previa recepción de la factura correspondiente.



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **27 402 463B 227.06** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2018	17.658,00€	3.708,18,00€	21.366,18€
TOTAL ANUALIDADES	17.658,00€	3.708,18,00€	21.366,18€

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante **CONTRATO MENOR**, al amparo de lo previsto en el artículo 138. del Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será de **TRAMITACIÓN ORDINARIA**, quedando su ejecución *condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Se considera que la mejor oferta en atención a la relación calidad-precio, es la de la empresa OESIA , con **NIF: B95087482**, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado en atención a la oferta recibida por la misma, que coincide con dicho importe.

El Jefe de la Subdivisión

Raúl Segovia García